Procedimientos/Instrucciones para llenar la Autorización FFCCSB para que se revele o para solicitar información médica protegida

El formulario de Autorización y Entrega se utiliza para solicitar copias o revisar registros, intercambiar información o entregar a, o recibir registros de: familiares, abogados, médicos, oficiales de libertad condicional/libertad bajo palabra, etc.

- 1. Ingrese el nombre de la persona y fecha de nacimiento.
- 2. Ingrese la dirección de la persona y el número de identificación del paciente (número de Seguro Social).
- **3.** Ingrese los números de teléfono que se usarán cuando se necesite comunicar algo; esto es, los registros están listos para ser recogidos.
- 4. Elija una casilla:

Acceso/copia – Revise o copie información del registro CSB Intercambio con – Flujo bidireccional de información entre el CSB y el proveedor/organización/persona externa Revelar a – CSB a proveedor/organización/persona externa

- 5. Marque la casilla de la información que se va a entregar o copiar; esto es, evaluación, resumen del alta, etc.
- **6.** Introduzca el motivo/evento específico o *propósito* de la información a entregar (cómo se va a usar); Esto es: "coordinación del tratamiento."
- 7. Ingrese nombre del proveedor/organización/nombre de la persona; (si disponible, incluya dirección y/o número de teléfono)
- **8.** El Reglamento de confidencialidad del CSB establece que las autorizaciones se deben firmar anualmente. La fecha de inicio es la fecha en que la persona y/o representante firma la autorización. La fecha "hasta" es un año a partir de la fecha de inicio; esto es, desde el 7/30/09 hasta 7/30/10 En caso de un "evento", la fecha de inicio es la fecha en que la persona y/o representante firma la autorización. La fecha "hasta" es la fecha en la que terminó el evento. Se debe señalar el "evento" en la línea de propósito #6.
- 9. Marque si la información se revelará una sola vez o si se hará de manera continuada.
- **10.** Marque la *primera casilla* ("estos registros **están** protegidos..."), si el expediente de la persona contiene antecedentes, planes de tratamiento actuales o futuros para el abuso de sustancias.
 - Estos registros están protegidos por 42 CFR Parte 2 y no se pueden volver a revelar sin autorización por escrito.
 - Si los registros están protegidos y el CSB está autorizado a la entrega, se debe marcar la casilla correspondiente.

Nota: Si la casilla correspondiente no está marcada, el CSB no entregará registros de 42 CFR Parte 2.

Marque la *segunda casilla* ("estos registros **no están** protegidos..."), si el expediente de la persona no contiene ninguna información sobre el abuso de sustancias.

- **11.** Una miembro del personal (generalmente clínico) debe revisar la sección de los derechos junto con la persona y/o representante autorizado antes de obtener su firma.
- 12. Si se solicita una copia del conjunto de registros designado, marque la casilla con el formato de preferencia.
 - La oficina que lleva los registros se pondrá en contacto (utilizando los números proporcionados anteriormente en la línea #3), para informar cuál es el monto asociado al costo de las copias

Nota: no hay ningún costo por los registros cuando son solicitados por otros CSB, hospitales, doctores, asistencia legal u oficina del defensor público. La Administración del Seguro Social y la Compensación de los Trabajadores pagan una tarifa fija y no están sujetas a los costos mencionados anteriormente.

- 13. La persona firma y coloca la fecha en la autorización.
- **14.** Si la persona que autoriza revelar la información no es la misma o es alguien más aparte, él o ella firma y coloca la fecha en la autorización. La persona debe marcar la casilla que corresponde a la función del firmante.
- **15.** Si un miembro del personal revisó la sección de los derechos o ayudó a la persona/representante autorizado a llenar el formulario, el miembro del personal debe escribir en molde su nombre, firmar (incluir credenciales) y colocar la fecha.
- **16.** El miembro del personal introduce su nombre, dirección, teléfono y números de fax cuando solicita que se le envíe información al CSB. Si la autorización es sólo para que se revele información al proveedor/ organización/persona que aparece en #7, entonces déjelo en blanco.

Entregue a la persona o al representante autorizado una copia de la autorización firmada.

Registro de Revocación de la Autorización

No se puede revocar una autorización para un oficial del Sistema de Justicia Penal (libertad vigilada/libertad bajo palabra) si la participación de la persona en el tratamiento es una condición de su estatus de justicia penal.

- **a.** Si la persona desea revocar o cancelar la autorización antes de la fecha de vencimiento especificada, el miembro del personal debe completar el formulario de "Revocación de la Autorización" (en Credible) y obtener la firma de la persona y/o representante autorizado.
 - o La notificación de revocación puede ser verbal o por escrito.
- **b.** El personal debe notificar sobre la revocación a las partes involucradas en la autorización.